

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación el expediente de modificación de créditos MSC-2017001, bajo la modalidad de suplementos de créditos financiado con bajas de otras aplicaciones, aprobado inicialmente por el Pleno de 13 de junio de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 15 de junio de 2017.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/21.321/17)

